

INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS PROFESIONALES

+34 913 896 398
DESDE EL EXTRANJERO

Todo trabajador desplazado que sufra un accidente de trabajo y precise de asistencia sanitaria debe:

- En caso de duda, contactar con el número de teléfono de atención de Fraternidad-Muprespa, o las Oficinas de Enlace del INSS.
- Debe acudir al Servicio Público del país *(salvo en casos de urgencia vital en que debe acudir al centro sanitario más cercano, público o privado)*.
- En caso que no sea posible, deberá convalidar posteriormente la información clínica por la vía que esté establecida.
- Presentar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o Documento acreditativo del derecho.
- Comunicación del accidente.
- Coordinación de la asistencia.

900 269 269
EN TERRITORIO NACIONAL

- En caso de accidente recibirá las pautas a seguir.
- Información sobre servicios de la Mutua.